



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2016-D-FIME

Bellavista, Febrero 22 de 2016.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista la Carta S/N de fecha 18.02.16; el Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes; solicita que se le exime del cargo como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-FIME;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 12°, numeral 12.2 del Estatuto UNAC; establece que la Universidad se rige, entre otros, por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, el Art. 14°, numeral 14.1° del Estatuto UNAC, norma que una de las funciones de la Universidad es la formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, el Art. 46, del Estatuto UNAC, establece que cada Facultad cuenta, entre otros, con órganos de apoyo administrativo, siendo uno de ellas la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, según el Art. 68 del Estatuto UNAC, los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, brindan los servicios y apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, estando sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, según el Art. 137, numeral 137.4, concordante con el Art. 153 del Estatuto UNAC, el Vicerrectorado Académico también cuenta, entre sus órganos de línea, con la Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación, está encargada de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica y de comunicaciones, por lo que deben interrelacionarse las actividades que ambas oficinas desarrollan a nivel de Facultad y de Vicerrectorado Académico, para el mejor logro de las metas;

Que, para poner en marcha la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad, se hace necesario encargar a un docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva, especialista en el área;

Que, el docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Lic. José Luis Yupanqui Pérez, cuenta con las calificaciones requeridas para el desempeño de dicho cargo;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada oficina, el Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2016, así como el horario de atención;

Estando a lo establecido en los artículos 187, 189, numerales 189.2 y 189.6, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESUELVE:

**PRIMERO.- Agradecer** al Lic. **JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY**, docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, por los servicios prestados como Jefe del Centro de Computo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

**SEGUNDO.- Dejar sin efecto** la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2016-CF-FIME, de fecha 26.01.16; en la cual se le encarga la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-FIME al Lic. **ROGELIO EFRÉN CERNA REYES**, quien se exime del cargo y negando académica y administrativamente la posibilidad del desarrollo de la Facultad;

**TERCERO.- Encargar** con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Lic. **JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ**, como **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 22 de febrero del 2016 hasta la elección del decano titular.

**CUARTO.- Establecer** que el **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

**QUINTO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMROS  
DECANO (e)